

**“MUJERES QUE LLEVARON SUS
DERECHOS A LOS TRIBUNALES.”**

**EL CAMINO A LA PARIDAD
EN LAS GUBERNATURAS**



**Unidad
Democrática
de Coahuila**

2026



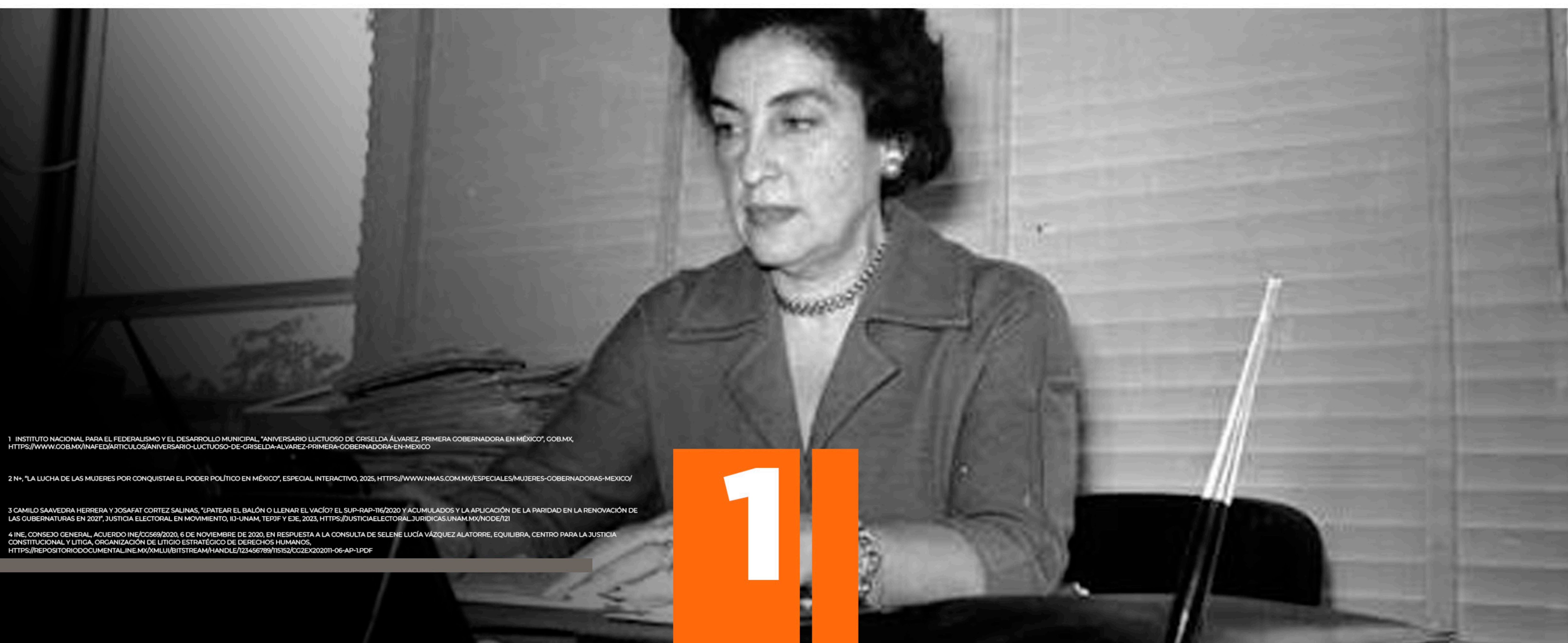
¿POR QUÉ CASI NUNCA UNA MUJER?



En 1979 una maestra y escritora llamada Griselda Álvarez ganó la elección de Colima con un lema que hablaba de educar para progresar, y se convirtió en la primera gobernadora del país.¹ Después de ella el camino avanzó muy despacio. Hasta 2018 solo nueve mujeres habían gobernado una entidad federativa, en casi cuatro décadas.²

En 2020 el panorama seguía casi igual. De las 32 gubernaturas del país, solo dos estaban en manos de mujeres, y 25 entidades nunca habían tenido una gobernadora. Lo más llamativo es que la Constitución ya exigía otra cosa. Desde la reforma de 2019 conocida como paridad en todo, los partidos debían postular de manera paritaria a todos los cargos de elección popular, pero ni el Congreso de la Unión ni los congresos estatales aprobaron las reglas para aplicarlo a las gubernaturas.³ El derecho estaba escrito y el camino para ejercerlo seguía cerrado.

Ese mismo año, una aspirante a la gubernatura de Michoacán, Selene Lucía Vázquez Alatorre, junto con dos organizaciones de abogadas y abogados, Equilibra, Centro para la Justicia Constitucional, y Litiga, Organización de Litigio Estratégico de Derechos Humanos, se acercaron al Instituto Nacional Electoral con una pregunta directa. Querían saber cómo iba a garantizarse la paridad en las quince gubernaturas que se elegirían en 2021.⁴



1 INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, "ANIVERSARIO LUCTUOSO DE GRISELDA ÁLVAREZ, PRIMERA GOBERNADORA EN MÉXICO", GOB.MX, <https://www.gob.mx/inafed/articulos/aniversario-luctuoso-de-griselda-alvarez-primer-gobernadora-en-mexico>

2 N+ "LA LUCHA DE LAS MUJERES POR CONQUISTAR EL PODER POLÍTICO EN MÉXICO", ESPECIAL INTERACTIVO, 2025, <https://www.nmas.com.mx/especiales/mujeres-gobernadoras-mexico/>

3 CAMILO SAAVEDRA HERRERA Y JOSAFAT CORTÉS SALINAS, "PATEAR EL BALÓN O LLENAR EL VACÍO? EL SUP-RAP-116/2020 Y ACUMULADOS Y LA APLICACIÓN DE LA PARIDAD EN LA RENOVACIÓN DE LAS GUBERNATURAS EN 2021", JUSTICIA ELECTORAL EN MOVIMIENTO, 83-UNAM, TEPF Y EJE, 2023, <https://justiciaelectoral.juridicas.unam.mx/nodo/121>

4 INE, CONSEJO GENERAL, ACUERDO INE/CGS/69/2020, 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN RESPUESTA A LA CONSULTA DE SELENE LUCÍA VÁZQUEZ ALATORRE, EQUILIBRA, CENTRO PARA LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y LITIGA, ORGANIZACIÓN DE LITIGIO ESTRATÉGICO DE DERECHOS HUMANOS, <https://repositorio.documental.ine.mx/xmliu/bitstream/handle/123456789/115152/CC20202011-06-AP-1.PDF>

Hacer esa pregunta exigía valor. Significaba poner en duda una costumbre de décadas y enfrentar a quienes veían normal que el cargo más alto de cada estado fuera casi siempre para un hombre. Lo que siguió fue una ruta por los tribunales que cambió el mapa político del país.

PARA REFLEXIONAR

¿Alguna vez has visto a una mujer gobernar tu estado? Piensa qué puede cambiar en una niña cuando descubre que el cargo más alto también puede ser suyo.

LA RUTA DEL CASO

DE UNA RESPUESTA DE OFICINA A UNA SENTENCIA HISTÓRICA

La primera respuesta llegó de una dirección del INE y fue una negativa. Según ese oficio, fijar reglas para las candidaturas a gubernaturas correspondía a los institutos electorales de cada estado. Equilibra impugnó esa respuesta ante la Sala Superior del Tribunal Electoral, que le dio la razón por un motivo de fondo institucional. Una pregunta de ese tamaño debía responderla el Consejo General del INE, su máximo órgano de dirección, y no una oficina.⁵

El 6 de noviembre de 2020 el Consejo General respondió con el acuerdo INE/CG569/2020, que obligaba a cada partido a postular mujeres en por lo menos siete de las quince gubernaturas en juego.⁶ La reacción fue inmediata. Un partido nacional, un partido local de Baja California y el Senado de la República impugnaron el acuerdo con el argumento de que el INE invadía facultades de los congresos.⁷

El 14 de diciembre de 2020 la Sala Superior resolvió el expediente SUP-RAP-116/2020 y acumulados. Consideró que el INE se había excedido en sus facultades y revocó su acuerdo, pero en la misma sentencia sostuvo que al Tribunal Electoral le correspondía asegurar que la falta de una ley no se tradujera en el incumplimiento de la Constitución. Con esa base ordenó a los partidos postular a siete mujeres como candidatas a las gubernaturas, y vinculó al Congreso de la Unión y a los congresos estatales a legislar la paridad en esos cargos.⁸ La decisión sobre los partidos se tomó por cuatro votos contra tres.⁹

6 mujeres ganaron una gubernatura en 2021, en un solo año. En las casi cuatro décadas anteriores habían gobernado nueve.

N+, "La lucha de las mujeres por conquistar el poder político en México", 2025.

Actos críticos

La politóloga Drude Dahlerup propuso mirar más allá de la cantidad de mujeres en la política y fijarse en los actos críticos, decisiones de algunas mujeres que cambian las instituciones para todas. Una pregunta llevada hasta el Tribunal es uno de ellos.

Dahlerup, *Scandinavian Political Studies*, 1988.

GOBERNADORAS EN MEXICO



6 INE, ACUERDO INE/CG569/2020, OP. CIT.

7 SAAVEDRA HERRERA Y CORTEZ SALINAS, OP. CIT.

8 TEPJF, SALA SUPERIOR, SENTENCIA SUP-RAP-116/2020 Y ACUMULADOS, 14 DE DICIEMBRE DE 2020, [HTTPS://WWW.TE.GOB.MX/MEDIA/PDF/SUP-RAP-116-2020-ENGROSE%20SGA...PDF](https://www.te.gob.mx/media/pdf/sup-rap-116-2020-engrose%20sga...pdf)

9 SAAVEDRA HERRERA Y CORTEZ SALINAS, OP. CIT.

La sentencia también recibió críticas. Especialistas señalaron que su argumentación fue poco clara y que la comunicación inicial del Tribunal generó confusión sobre lo que se había decidido, y hubo voces que la consideraron una intromisión en las decisiones de cada estado.¹⁰ Ese debate forma parte de la historia, y el resultado en las urnas también.

LO QUE VINO DESPUÉS

SEIS GOBERNADORAS EN UN SOLO AÑO

En junio de 2021 fueron electas Marina del Pilar Ávila en Baja California, Maru Campos en Chihuahua, Indira Vizcaíno en Colima, Evelyn Salgado en Guerrero, Layda Sansores en Campeche y Lorena Cuéllar en Tlaxcala. En 2022 se sumaron dos gobernadoras más, en 2023 el Estado de México eligió por primera vez a una mujer y en 2024 llegaron cuatro. En 2025 trece mujeres gobernaban al mismo tiempo.¹¹

Las candidatas de 2021 no ganaron por una sentencia. Ganaron con votos, en campañas propias. Lo que hizo el Tribunal fue abrirles la boleta, porque para ganar una elección primero hay que aparecer en ella.

10. SAAVEDRA HERRERA Y CORTEZ SALINAS, OP. CIT.; MARÍA MARVÁN LABORDE, "PARIDAD HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS", EN JUAN JESÚS GARZA ONOFRE Y JAVIER MARTÍN REYES (EDS.), NI TRIBUNAL NI ELECTORAL, MÉXICO, CIDE Y UNAM, 2021, PP. 305-323.

11. N*, OP. CIT.

El mandato de legislar avanzó más despacio. A septiembre de 2023 solo cinco entidades habían regulado la paridad en sus gubernaturas.¹² Coahuila aprobó en 2022 una regla de alternancia que obligaba a postular a una mujer, con aplicación hasta 2029, pero la Suprema Corte la invalidó en enero de 2023 porque no se consultó previamente a las personas indígenas, afroamericanas y con discapacidad.¹³ Coahuila sigue entre las quince entidades que nunca han tenido una gobernadora.¹⁴

Ese dato también es una oportunidad. La próxima elección de la gubernatura de Coahuila será en 2029, y las jóvenes que hoy estudian la preparatoria ya podrán votar en ella. Cada mujer que hoy participa en su colonia, en su partido o en su municipio forma parte del camino hacia ese momento.



LOS TRIBUNALES TAMBIÉN SON TUYOS

HERRAMIENTAS PARA DEFENDER TUS DERECHOS POLÍTICOS

La paridad en las gubernaturas empezó con una aspirante y dos organizaciones que se atrevieron a preguntar. Esa misma puerta está abierta para cualquier mujer que vea afectado su derecho a votar, a ser votada o a participar en su partido.

12 INE, CONSEJO GENERAL, ACUERDO INE/CG569/2023, ANTECEDENTE XXVIII, [HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX/2023/INE/CGEXT202310_24_AP_1.PDF](https://www.dof.gob.mx/2023/INE/CGEXT202310_24_AP_1.PDF)

13 CARLA HUMPHREY, "PARIDAD EN GUBERNATURAS, RUMBO A LA ELECCIÓN EN COAHUILA Y ESTADO DE MÉXICO", LA SILLA ROTA, 12 DE ENERO DE 2023, REPRODUCIDO EN CENTRAL ELECTORAL DEL INE, [HTTPS://CENTRALECTORAL.INE.MX/2023/01/13/LA-CONSEJERA-ELECTORAL-CARLA-HUMPHREY-PUBLICA-ARTICULO-TITULADO-PARIDAD-EN-GUBERNATURAS-RUMBO-A-LA-ELECCION-EN-COAHUILA-Y-ESTADO-DE-MEXICO-PUBLICADO-EN-LA-SILLA-ROTA/](https://centralectoral.ine.mx/2023/01/13/LA-CONSEJERA-ELECTORAL-CARLA-HUMPHREY-PUBLICA-ARTICULO-TITULADO-PARIDAD-EN-GUBERNATURAS-RUMBO-A-LA-ELECCION-EN-COAHUILA-Y-ESTADO-DE-MEXICO-PUBLICADO-EN-LA-SILLA-ROTA/)

14 N*, OP. CIT.

El juicio de la ciudadanía

El juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía sirve para defender, ante el Tribunal Electoral, derechos como votar, ser votada y afiliarse a un partido.¹⁵

Asesoría gratuita con abogadas especializadas

Desde 2024 el Tribunal Electoral cuenta con una Defensoría Pública Electoral para Mujeres, integrada por abogadas especializadas en paridad y violencia política, que orienta, asesora y representa sin costo. Puedes escribir a defensoriaelectoral-mujeres@te.gob.mx o llamar al 55 5728 2300.¹⁶

Tu voz también cuenta sin ser parte

Aunque el caso no sea tuyo, puedes presentar un escrito como amiga de la corte (*amicus curiae*) para aportar argumentos al Tribunal. Hasta abril de 2022 el Tribunal Electoral había recibido 377 escritos de este tipo, muchos de organizaciones y especialistas.¹⁷

Una pregunta hecha a tiempo abrió la boleta a más mujeres. La siguiente puede ser la tuya.

Selene Vázquez, Equilibra y Litiga dejaron una lección que vale mucho: los derechos avanzan cuando alguien los reclama, y las mujeres que llevaron su pregunta hasta el Tribunal lo hicieron en nombre de todas.

Representación de mujeres en gubernaturas

Estados que han tenido o tendrán al menos una gobernadora desde 1953



- Actualmente gobernado por una mujer
- No ha sido gobernado por una mujer
- ▨ Previamente gobernado por una mujer
- Estados que eligieron a una mujer en 2024

15. LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, ARTÍCULO 8, PÁRRAFO 1, CITADO EN TEPJF, SALA REGIONAL MONTERREY, SENTENCIA SM-JDC-321/2024, [HTTPS://TE.GOB.MX/MEDIA/SENTENCIASN/PDF/MONTERREY/SM-JDC-0321-2024.PDF](https://te.gob.mx/media/sentenciasn/pdf/MONTERREY/SM-JDC-0321-2024.PDF)

16. TEPJF, DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL PARA MUJERES, [HTTPS://WWW.TE.GOB.MX/DEFENSORIA_ELECTORAL_MUJERES/](https://www.te.gob.mx/defensoria_electoral_mujeres/) Y [HTTPS://WWW.TE.GOB.MX/DEFENSORIA_ELECTORAL_MUJERES/FRONT/DATOS_DEFENSORIA](https://www.te.gob.mx/defensoria_electoral_mujeres/front/datos_defensoria)

17. SAAVEDRA HERRERA Y CORTEZ SALINAS, OP. CIT., CON DATOS DE A. FERÍA Y R. VILLAFUERTE, "AMICUS DE LA CORTE O ADVOCATUS DE LAS PARTES?", 2021.

- Dahlerup, Drude, "From a Small to a Large Minority. Women in Scandinavian Politics", *Scandinavian Political Studies*, vol. 11, núm. 4, 1988, pp. 275-298.
- Humphrey, Carla, "Paridad en gubernaturas, rumbo a la elección en Coahuila y Estado de México", *La Silla Rota*, 12 de enero de 2023.
- Instituto Nacional Electoral, acuerdos INE/CG569/2020 y INE/CG569/2023 del Consejo General.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, "Aniversario luctuoso de Griselda Álvarez, primera gobernadora en México".
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 8.
- Marván Laborde, María, "Paridad hasta las últimas consecuencias", en Garza Onofre y Martín Reyes (eds.), *Ni tribunal ni electoral*, CIDE y UNAM, 2021.
- N+, "La lucha de las mujeres por conquistar el poder político en México", especial interactivo, 2025.
- Saavedra Herrera, Camilo y Josafat Cortez Salinas, "¿Patear el balón o llenar el vacío? El SUP-RAP-116/2020 y acumulados y la aplicación de la paridad en la renovación de las gubernaturas en 2021", *Justicia Electoral en Movimiento*, IIJ-UNAM, TEPJF y EJE, 2023.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Defensoría Pública Electoral para Mujeres.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Superior, sentencias SUP-JDC-2729/2020 y SUP-RAP-116/2020 y acumulados.